



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1061-2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 05 OCT 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 69 - 2024-GRJ/ORAF, de fecha 08 de abril del 2024. La Adenda N°398-2024/ALCONTRATO N° 69 - 2024-GRJ/ORAF, de fecha 18 de noviembre del 2024. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°50-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de mayo del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°760-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de mayo del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Subdirector de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°932-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de junio del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub gerente de Presupuesto y tributación, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N°671-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 01 de julio del 2026, remitido por la Abg. Ena Miagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N°2275-2026-GRJ/PPR, de fecha 08 de julio del 2026, remitido por el Abog. Franz Ever Pazce Contreras, Procurador Público Regional del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N°635-2026-GRJ/ORAJ, de fecha 27 de julio del 2026, suscrita por la Abg. Ena Miagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1370-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 31 de julio del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°617-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 29 de setiembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	11106226
EXP. N°	6935425



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato N° 69 – 2024-GRJ/ORAF, de fecha 08 de abril del 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín y de la otra parte **CONSORCIO SIENNA 1**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA OBRA PARA LA FORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCATIVO SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO PICHANAKI DISTRITO DE PICHANAQUI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, CUI N°2433050, por el monto contractual de S/. 320,000.00 Soles.



Contando con la Adenda N°398-2024/ALCONTRATO N° 69–2024-GRJ/ORAF, de fecha 18 de noviembre del 2024, cuyo objeto de la presente ADENDA es ratificar por error material en la CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO item 4 del pago en la descripción del cuarto pago del Contrato N° 69–2024-GRJ/ORAF.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°50-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de mayo del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual se **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO A FAVOR DEL CONSORCIO SIENNA 1** por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA OBRA PARA LA FORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCATIVO SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO PICHANAKI DISTRITO DE PICHANAQUI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, CUI N°2433050, de conformidad con la Adenda N°398-2024/ALCONTRATO N°69–2024-GRJ/ORAF, de fecha 18 de noviembre del 2024, correspondiente al **SEGUNDO ENTREGABLE**.



Contando con el Informe Técnico N°760-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de mayo del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Subdirector de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CONSORCIO SIENNA 1** ha cumplido con la ejecución del **SEGUNDO ENTREGABLE** (34.375%) por el monto de S/.110,000.00 Soles de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA OBRA PARA LA FORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCATIVO SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO PICHANAKI DISTRITO DE PICHANAQUI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, CUI N°2433050, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Subgerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidos en el **CONTRATO N°69–2024-GRJ/ORAF**, y en virtud a lo expuesto, concluye que **NO** corresponde la aplicación de penalidad, por lo que emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** para el





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RECONOCIMIENTO DE DEUDA y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N°932-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de junio del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub gerente de Presupuesto y tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista CONSORCIO SIENNA 1 por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA OBRA PARA LA FORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCATIVO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PICHANAKI DISTRITO DE PICHANAQUI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CUI N°2433050**, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2414, Meta 1013, específica 2.6.8.1.3.1., Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, por el monto total de S/.110,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N°671-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 01 de julio del 2026, remitido por la Abg. Ena Miagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, en donde se solicita pronunciamiento por parte del PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL respecto al expediente que contiene una declaración jurada mencionando que el pago reclamado no se encuentra sujeto a proceso ni trámite judicial en el módulo de Sentencias Judiciales.

Contando con el Memorando N°2275-2026-GRJ/PPR, de fecha 08 de julio del 2026, remitido por el Abog. Franz Ever Pazce Contreras, Procurador Público Regional del Gobierno Regional Junín, informa señalando que habiendo realizado la revisión de los registros, expedientes y sistemas de control de procesos judiciales que administra la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Junín, a la fecha no existe proceso judicial vigente ni en trámite relacionado con el reconocimiento de deuda del contratista CONSORCIO SIENNA 1 por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA OBRA PARA LA FORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCATIVO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PICHANAKI DISTRITO DE PICHANAQUI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CUI N°2433050**.

Contando con el Informe Legal N°635-2026-GRJ/ORAJ, de fecha 27 de julio del 2026, suscrita por la Abg. Ena Miagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite **OPINIÓN LEGAL FAVORABLE**, conforme al Contrato N° 69-2024-GRJ/ORAF y la Adenda N°398-2024/ALCONTRATO N° 69 – 2024-GRJ/ORAF, del ejercicio fiscal 2024 por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA OBRA PARA LA FORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DEL**



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCATIVO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PICHANAKI DISTRITO DE PICHANAQUI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CUI N°2433050, por el monto de S/.110,000.00 Soles (Ciento diez mil con 00/100 Soles) a favor del contratista **CONSORCIO SIENNA 1**, conforme el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°50-2026-GRJ/GRI/SGE y el Informe Técnico N°760-2026-GRJ-ORAF/OASA por lo que, debe seguir con el trámite correspondiente, para la proyección del acto resolutivo correspondiente.



Contando con el Reporte N°1370-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 31 de julio del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA** a favor del contratista **CONSORCIO SIENNA 1**, que ha cumplido con la ejecución de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA OBRA PARA LA FORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCATIVO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PICHANAKI DISTRITO DE PICHANAQUI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CUI N°2433050**, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/.110,000.00 Soles (Ciento diez mil con 00/100 Soles) de acuerdo al Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°50-2026-GRJ/GRI/SGE y el Informe Técnico N°760-2026-GRJ-ORAF/OASA.



Contando con el Reporte N°617-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 29 de setiembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 69-2024-GRJ/ORAF y a la Adenda N°398-2024/ALCONTRATO N° 69-2024-GRJ/ORAF, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA OBRA PARA LA FORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCATIVO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PICHANAKI DISTRITO DE PICHANAQUI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CUI N°2433050**, del cumplimiento y entrega del servicio, evidenció que el proveedor **CONSORCIO SIENNA 1** con RUC N°20612420221, cumplió con la entrega del servicio previsto en su contrato, siendo que al cierre del año fiscal 2024 no se realizó el compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuará en la siguiente afectación presupuestal: Meta :1013, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1., por el Monto de S/.110,000.00 Soles (Ciento diez mil con 00/100 Soles), cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°2414.



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **CONSORCIO JAUJA** por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA OBRA PARA LA FORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCATIVO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PICHANAKI DISTRITO DE PICHANAQUI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CUI N°2433050**, Contrato N° 69-2024-GRJ/ORAF y a la Adenda N°398-2024/ALCONTRATO N° 69-2024-GRJ/ORAF, por el monto de S/. 110,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **CONSORCIO SIENNA 1** por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA OBRA PARA LA FORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCATIVO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PICHANAKI DISTRITO DE PICHANAQUI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CUI N°2433050**, Contrato N° 69-2024-GRJ/ORAF y a la Adenda N°398-2024/ALCONTRATO N° 69-2024-GRJ/ORAF, por el monto de S/. 110,000.00 Soles (Ciento diez mil con 00/100 Soles) de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 1013
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1.3.1.
MONTO	: S/.110,000.00 Soles
CCP.	: NOTA N° 2414



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

HYO.

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (e)